

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo Marco entre la República Dominicana y el Nordic Investment Bank (NIB), de fecha 3 de abril del 2006.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR El Acuerdo Marco entre la República Dominicana y el Nordic Investment Bank (NIB), de fecha 3 de abril del 2006. El objetivo de dicho acuerdo es establecer las bases para que la República Dominicana y el NIB tengan una cooperación a largo plazo en cuanto a la utilización del financiamiento otorgado por el NIB para proyectos de interés para el país y para los demás países miembros del NIB; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.

DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES,
Secretario Ad-Hoc.